

**POLIZA N°:** 07620004546**Justificante n°:** 10996**AGENTE:** 08704100**ASEGURADO:****PASAJEROS:** /**OPCIÓN:** ESPAEURO**DESTINO:** ESPAÑA**FECHA DE EMISIÓN:****FECHAS DEL VIAJE:** ·**OBSERVACIONES:** Dentro de las garantías de Asistencia quedan incluidos los siniestros ocurridos por la pandemia declarada a consecuencia de COVID.**RIESGOS CUBIERTOS Y SUMAS ASEGURADAS POR PERSONA**

De entre todas las garantías que constan en las Condiciones Generales de la Póliza, el Asegurado tiene cubiertas las que se reflejan en este Justificante. El Asegurado declara conocer y haber leído las Condiciones Generales de la Póliza, aceptando expresamente las exclusiones y cláusulas limitativas que se destacan en las mismas.

<b>1. EQUIPAJES:</b>	
1.1. PÉRDIDAS MATERIALES	200,00€
<b>4. ASISTENCIA PERSONAS</b>	
4.1. GASTOS MÉDICOS, QUIRÚRGICOS FARMACEÚTICOS Y DE HOSPITALIZACIÓN	
Por gastos incurridos en España y derivados de una enfermedad o accidente ocurridos en España	1.000,00€
Por gastos incurridos en el extranjero y derivados de una enfermedad o accidente ocurridos en el extranjero	1.500,00€
4.2. PROLONGACIÓN DE ESTANCIA EN HOTEL con 50,00.-Euros/día hasta un límite de	500,00€
4.3. REPATRIACIÓN O TRANSPORTE SANITARIO DE HERIDOS O ENFERMOS	Ilimitado
4.4. REPATRIACIÓN O TRANSPORTE DE FALLECIDOS	Ilimitado
4.5. DESPLAZAMIENTO DE UN ACOMPAÑANTE EN CASO DE HOSPITALIZACIÓN	Ilimitado
4.6. ESTANCIA DEL ACOMPAÑANTE DESPLAZADO con 50,00 euros/día hasta un límite de	500,00€
4.9. REGRESO DEL ASEGURADO POR FALLECIMIENTO DE UN FAMILIAR NO ASEGURADO	Ilimitado
4.10. REGRESO DEL ASEGURADO POR HOSPITALIZACIÓN DE UN FAMILIAR NO ASEGURADO	Ilimitado
4.11. REGRESO ANTICIPADO POR SINIESTRO GRAVE EN EL HOGAR O DESPACHO PROFESIONAL	Ilimitado
4.14. TRANSMISIÓN DE MENSAJES	Incluido
4.15. AYUDA A LA LOCALIZACIÓN Y ENVÍO DE EQUIPAJES	Incluido
<b>6. RESPONSABILIDAD CIVIL</b>	
6.1. RESPONSABILIDAD CIVIL PRIVADA	6.000,00€
<b>8. REEMBOLSO DE VACACIONES</b>	
8.1. REEMBOLSO DE VACACIONES	600,00€

**Cláusulas Especiales****4. ASISTENCIA****4.23 ENVÍO DE OBJETOS OLVIDADOS DE DIFÍCIL REEMPLAZAMIENTO**

El Asegurador enviará al Asegurado donde éste se encuentre, aquellos objetos o medicinas (de acuerdo con la legislación de los respectivos países) que se puedan considerar de primera necesidad, y que el Asegurado hubiera olvidado en su domicilio al emprender el viaje, siempre que fueran de reemplazamiento difícil o costoso en el lugar donde se halle el Asegurado.

El Asegurador únicamente asumirá la organización del envío, así como el coste de éste, hasta la cantidad indicada en Condiciones Particulares.